



**CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE PERSONAL LABORAL FIJO  
CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIO  
OFICINA TÉCNICA, ARQUITECTURA, MAQUETAS Y DISEÑO**

(Resolución 15 de marzo de 2024, BOE 25 de marzo)

• **RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Oficio. Oficina Técnica, Arquitectura, Maquetas y Diseño, ha Acordado lo siguiente:

Una vez corregido el ejercicio, hacer público que **D. MIGUEL ÁLVAREZ GARCÍA ha superado**, con **30,333 puntos**, el Segundo Ejercicio eliminatorio de la Fase de Oposición, calificado de 0 a 35 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 17,5 puntos para superarlo.

Exclusivamente para la subsanación de posibles errores materiales de la corrección o del cálculo de la nota, contra esta Resolución podrá presentarse reclamación ante el Tribunal, en el plazo de **3 días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

Contra el presente acto de trámite cualificado, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y122), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

A fecha de firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	1c71qwpSSbWEjYR1zUg4ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo	Firmado	09/09/2024 16:54:16
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1c71qwpSSbWEjYR1zUg4ow==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/1c71qwpSSbWEjYR1zUg4ow==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

